

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE INGRESO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS

El ICA emite esta autorización cuando se importa materia prima para incorporarla en la producción de bienes. Para el caso de la fabricación de productos de uso veterinario se requiere el Concepto de Insumos (CI), cuando el titular de una licencia o Registro de Venta autoriza a una empresa registrada ante el ICA, para importar las materias primas que se van a utilizar en la elaboración de su producto.

Para la solicitud, se requiere se anexe los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud de la empresa con la autorización de la importación firmada por el representante legal de la empresa, informando la cantidad autorizada, la materia prima y el nombre del producto.
- ✓ Forma 3-641 versión vigente, la cual puede descargar en el siguiente link <https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentos-veterinarios.aspx> en el aparte de “CONCEPTO DE INSUMOS”, este documento debe ser remitido en formato Excel original, sin modificaciones.
- ✓ Carta de autorización de la empresa titular, con un tiempo no mayor a de 1 mes, original, firmada por el Representante Legal.
- ✓ Copia de la Licencia de venta actual.
- ✓ Factura de pago ICA con código servicio N° 02041.

Todos los documentos deben remitirse en una sola solicitud en archivos independientes.